

U. N. E. D. CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA	
26 MAR 2024	
ENTRADAS	SALIDAS
N.º <u> </u>	N.º <u>31</u>



BECA DE FORMACIÓN

SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO UNED CANTABRIA (MARZO 2024)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN CANTABRIA.

Siendo interés del Centro Asociado a la UNED en Cantabria promover la cualificación práctica y especializada de sus estudiantes, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 21.b) de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria, se convoca, por la presente resolución, una Beca de Formación en el Servicio de Biblioteca, con arreglo a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, una Beca de Formación en el Servicio de Atención a Estudiante del Centro Asociado a la UNED en Cantabria, con el fin de promover la formación práctica y especializada de los estudiantes de la institución.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Podrán resultar beneficiarios de la Beca de Formación prevista en la siguiente convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de la UNED, matriculado en alguno de los estudios oficiales universitarios de Grado y/o Máster durante el curso 2023/2024. En caso de ser adjudicatario, el beneficiario deberá mantener su condición de estudiante; de lo contrario, su beca finalizará, al perder la condición que le permitió acceder a la misma.
- b) No disfrutar de ninguna beca o ayuda análoga durante el período de duración de la beca convocada en la presente resolución.
- c) No hallarse en ninguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) No haber sido adjudicatario anteriormente de una Beca de Formación/Beca de Colaboración convocada por el Centro Asociado a la UNED en Cantabria durante un plazo igual o superior a dos años. En caso de haber disfrutado de tal condición, y no habiéndose agotado el plazo máximo establecido de dos años, el adjudicatario no podrá rebasar, en ningún caso, dicho plazo máximo en la nueva beca.

**17433321B
ANA ROSA
ELENA MARTIN
(R: V39034665)**

Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.3.3=O=AEAT/AEATO401/PUESTO 1/34964/20102022120336,
serialNumber=IDCES-17433321B, givenName=ANA ROSA ELENA, sn=MARTIN MINGUJON, cn=17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665), 2.5.4.97=VATES-V39034665,
o=CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2024.03.26 13:10:57 +01'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30574



3.- DURACIÓN Y CUANTÍA.

3.1.- El período de duración de la beca comprenderá desde la incorporación del adjudicatario hasta el 31 de diciembre de 2024, si bien podrá prorrogarse como máximo por un período de doce meses (esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025) previo informe favorable de la Dirección del Centro Asociado, y condicionándose dicha prórroga a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

3.2.- El becario desarrollará sus tareas de formación durante 20 horas semanales, en turno de mañana y/o tarde, de acuerdo con el horario del servicio en el que se desarrolle su Beca de Formación y a lo que determine la Dirección del Centro Asociado.

3.3.- El importe de la beca será de 448€ brutos/mes, liquidándose por mensualidades, sin perjuicio, en su caso, de las cuotas que pudieran derivarse de la vinculación de la beca al Régimen General de la Seguridad Social. En el caso de períodos temporales inferiores al mes, recibirán la cantidad de 5,6€ brutos/hora, para lo cual el Secretario del Centro Asociado emitirá un certificado en el que consten las horas de beca realizadas. En ningún caso el importe percibido tendrá la consideración de salario o remuneración.

3.4.- No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto que la persona beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra la persona beneficiaria resolución de procedencia de reintegro, o mientras no se satisfaga o garantice la deuda de la manera prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FORMA, LUGAR Y PLAZO.

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases reguladoras de esta convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Centro Asociado (esto es, hasta el 10 de abril de 2024, éste incluido).

4.2.- Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán entregar el modelo normalizado de solicitud que figura en el anexo a esta convocatoria (Anexo I), debidamente cumplimentado, junto con la documentación que se especifica en el punto 4.3. de estas bases.

La presentación de la documentación podrá realizarse, bien físicamente en el Registro General del Centro Asociado UNED Cantabria (sito en calle Alta, 82. 39008. Santander), bien a través del Registro Electrónico General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se informa de que el código DIR (Registro Electrónico) del Centro Asociado UNED Cantabria es U02800211.

17433321B ANA
ROSA ELENA
MARTIN (R:
V39034665)

Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13#P#ASA
ASISTENTE/PUESTO 1749864 201020212234
serialNumber=DCE5-17433321B, cn=ANA ROSA ELENA, sn=MARTIN MINGUIJON, cn=17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)
2.5.4.97#U#ATES V39034665, ou=CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2024.03.26 13:11:09 +01'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30574



4.3.- La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) *Curriculum vitae* del solicitante.
- c) Documentación acreditativa de los méritos incluidos en el *curriculum vitae*.
- d) Si el aspirante disfrutó de alguna beca de formación/beca de colaboración anteriormente: certificado de realización de dicha beca, con indicación de las fechas de inicio y finalización.

En el caso de presentación electrónica, todos los documentos deberán agruparse en un único archivo PDF.

4.4.- La solicitud, así mismo, incluirá declaración responsable de:

- a) La veracidad de los datos acreditativos de la identidad del solicitante (DNI-NIE) y de los méritos alegados en el *curriculum vitae*.
- b) No estar incurso en ninguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.
- d) No haber sido beneficiario de otra beca de colaboración convocada por el Centro Asociado a la UNED en Cantabria durante un período igual o superior a dos o más años.

5.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

5.1.- La valoración de méritos y selección de los beneficiarios se ajustará a los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y concurrencia competitiva, y será realizada por una comisión de evaluación y selección constituida por las siguientes personas (o en quien las mismas deleguen):

- Presidenta: Dña. Ana Rosa Martín Mingujón, Directora del Centro Asociado.
- Secretario: D. José Nicolás Saiz López, Secretario del Centro Asociado.
- Vocal: Dña. Pilar González Medina, PAS del Centro Asociado.

5.2.- La comisión de evaluación seleccionará a los becarios de acuerdo con un proceso selectivo organizado en dos fases: a) valoración de méritos; y b) entrevista personal, que incluirá una prueba de aptitud.

Los aspirantes serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que, para cada una de las fases, se detallan a continuación:

17433321B
ANA ROSA
ELENA MARTIN
(R: V39034665)

Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0401/PUESTO
1/34964/20102022122338,
serialNumber=IDCES-17433321B
givenName=ANA ROSA ELENA, sn=MARTIN
MINGUJON, cn=17433321B ANA ROSA ELENA
MARTIN (R: V39034665), 2.5.4.97=VATES-
V39034665, o=CONSORCIO PARA EL CENTRO
ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACION A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2024.03.26 13:11:20 +01'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30574

CRITERIOS DE SELECCIÓN

FASE A. VALORACIÓN DE MÉRITOS (hasta un máximo de 8 puntos).

BLOQUE A. «SITUACIÓN ACADÉMICA» (hasta 2,5 puntos). El candidato será ubicado en una de las cuatro situaciones (siempre la que más favorezca su candidatura):

- Ser estudiante de enseñanzas oficiales de Grado, en estudios integrados dentro de las Facultades de Filología o de Geografía e Historia de la UNED: 1,50 puntos.
- Ser estudiante de enseñanzas oficiales de Máster o Doctorado, en estudios integrados dentro de las Facultades de Filología o Geografía e Historia de la UNED: 2,50 puntos.
- Ser estudiante de enseñanzas oficiales de Grado, Máster y/o Doctorado, en cualquier plan de estudios no integrado en las Facultades de la UNED anteriormente citadas: 0,50 puntos.

BLOQUE B. «FORMACIÓN ACADÉMICA» (hasta 2,5 puntos). El candidato podrá sumar puntuaciones, según las titulaciones académicas alegadas, sin rebasar, en ningún caso, el máximo de 2,5 puntos asignados a este bloque.

- Título oficial de Máster (en cualquier rama de conocimiento): 2,5 puntos.
- Título oficial de Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería o Grado (en cualquier rama de conocimiento): 1,5 puntos.
- Acciones formativas vinculadas al ámbito de la Biblioteconomía y/o la Gestión del Patrimonio Documental y/o Bibliográfico (preferentemente en entornos universitarios): hasta un máximo de 1 punto.
- Certificado de Nivel B2 o superior en cualquier idioma recogido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: 0,5 puntos/certificado.
- Acciones formativas, oficiales o no, no especificadas anteriormente y que revistan interés para la beca convocada: hasta un máximo de 0,25 puntos.

BLOQUE C. «EXPERIENCIA PRÁCTICA» (hasta 3 puntos). El candidato podrá sumar puntuaciones, según la experiencia práctica alegada en su *curriculum vitae*, sin rebasar, en ningún caso, el máximo de 3 puntos asignados a este bloque.

- Se sumarán 0,10 puntos por cada mes completo en el desempeño de un puesto de trabajo vinculado a servicios de Biblioteca (preferentemente en entornos universitarios). La acreditación de esta experiencia práctica se realizará por medio del contrato de trabajo (donde se especifique el puesto) y la vida laboral.
- Se sumarán 0,05 puntos por cada mes completo de experiencia como becario de formación/becario de colaboración en un área vinculada a servicios de Biblioteca (preferentemente en entornos universitarios). La acreditación de esta experiencia práctica se realizará por medio del oportuno certificado de prácticas. Quedan excluidas de este apartado las prácticas profesionales curriculares de Grado y Máster.

FASE B. ENTREVISTA PERSONAL (hasta un máximo de 2 puntos).

La entrevista personal estará destinada a verificar la capacidad y aptitud del solicitante para el desarrollo de la beca objeto de la presente convocatoria.

Esta fase incluye una prueba de aptitud. La comisión de evaluación solicitará al aspirante que cumplimente un breve cuestionario en el que se formularán preguntas vinculadas al Servicio de Biblioteca. La valoración de esta prueba será de un máximo de 1 punto.

Posteriormente, durante la entrevista, la comisión de evaluación formulará cuestiones destinadas a indagar sobre la capacidad y aptitud del solicitante para el desarrollo de la beca, tomando como referencia el *curriculum vitae* presentado. La valoración conjunta y ponderada de todos los miembros de la comisión de evaluación computará hasta un máximo de 1 punto.

17433321B
ANA ROSA
ELENA MARTIN
(R: V39034665)

Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13#reAEAT/AEAT0401/P, ESTO
1/349664/2010202122338
serialNumber=DCE5-17433321B, [1]
givenName=ANA ROSA ELENA, sn=ANITA
MINGUJON, cn=17433321B ANA ROSA ELENA
MARTIN (R: V39034665), 2.5.4.97#WAFS
959024665, cn=CONSORCIO PARA EL CENTRO
ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACION A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2024.05.28 13:11:52 +0100
Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30574



7.3.- La tutorización del becario será asumida, de forma solidaria, por la Directora y el Secretario del Centro Asociado.

8.- FINANCIACIÓN.

La beca se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Consorcio Universitario Centro Asociado UNED Cantabria para 2024.

9.- OBLIGACIONES DEL BECARIO.

9.1.- El becario, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el solo hecho de solicitar la beca, se compromete a aceptar el contenido de esta convocatoria y a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar la beca por escrito e incorporarse a su destino en el plazo señalado por la Dirección del Centro Asociado. De no cumplirse esta obligación en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la misma, salvo causa debidamente justificada, concediéndose al suplente que figure en primer lugar.
- b) Presentar declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del resto de obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- c) Cumplir con las bases de la presente convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación.
- d) Cumplir con el horario de asistencia y formación establecido, así como con las demás normas de régimen interno del Centro Asociado.
- e) Dedicarse de manera plena al cumplimiento de las tareas que le sean encomendadas.
- f) Mantener la confidencialidad de los asuntos a los que tenga acceso con ocasión del desarrollo de la beca, y no dar publicidad, difundir, conservar, copiar, sustraer o utilizar en general ningún documento o información de cualquier tipo que pertenezca al Centro Asociado.

9.2.- El incumplimiento, por parte del becario, de las obligaciones previstas en la presente convocatoria, así como la no realización de las tareas para su formación práctica en condiciones satisfactorias, la ausencia injustificada y el bajo interés y rendimiento, serán causas de pérdida de la condición de becario y, consecuentemente, de privación de la beca por el tiempo que quedase pendiente, previo informe de la Dirección del Centro Asociado, sin perjuicio de las responsabilidades que resulten exigibles.

10.- FINALIZACIÓN Y RENUNCIA A LA BECA.

10.1.- Finalizada la beca, el Secretario del Centro Asociado expedirá, a petición del interesado, un certificado acreditativo de su condición de becario, donde se detallarán la fecha de inicio y finalización de la beca, su dedicación semanal y el servicio del Centro Asociado en el que desarrolló su formación.

17433321B ANA
ROSA ELENA
MARTIN (R:
V39034665)

Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref: AT/ AEAT0401/PUESTO 1/34904/20102023/22338,
serialNumber=DCE5-17433321B, givenName=ANA ROSA ELENA, cn=MARTIN ANGELEZION, c=ES/17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665), 2.5.4.97=VATEC/39034665,
o=CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2024.03.26 13:11:54 +0100'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30574

10.2.- Si durante el período de la beca, el adjudicatario renunciase, voluntariamente, a la misma, éste habrá de notificarlo por escrito. En este supuesto la beca podrá ser adjudicada a uno de los suplentes, según el orden de puntuación obtenido. En este sentido, la lista de suplentes (y, por ende, de posibles adjudicatarios) se considerará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Superada esta fecha, la Dirección del Centro Asociado valorará la pertinencia de convocar nuevas becas.

11.- AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.

La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación laboral, funcionarial o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado a la UNED en Cantabria.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE), de 27 de abril, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la documentación aportada por los aspirantes formará parte de un fichero cuya finalidad es la gestión del proceso de adjudicación de la Beca de Formación. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento mediante un escrito dirigido a: Centro Asociado UNED Cantabria. Calle Alta, 82. 39008. Santander (Cantabria).

13.- IGUALDAD DE GÉNERO.

Conforme al valor asumido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino se entenderán hechas, indistintamente, en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

En Santander, a 26 de marzo de 2024.

17433321B ANA
ROSA ELENA
MARTIN (R:
V39034665)

Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.1 = CN=ATAPEAT0401/PUESTO 1/34964/20102022/1/1/1
serialNumber=dCES-17433321B, givenName=R
ELENA, cn=MARTIN MINGUIJON, c=ES, 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665), 2.5.4.6.2 = STE
V39034665, o=CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2024.03.26 13:12:07 +01'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30274



Dña. Ana Rosa Martín Minguijón

DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO